

## DECRETO Nº **15704**/2015 ARICA, 07 de Septiembre de 2015

## VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Articulo N° 65 de la Ley 18.695: el Acuerdo N° 331, de la Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 02 de Septiembre de 2015 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

## DECRETO:

OTORGUESE, la Patente de Alcoholes en el giro de RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO:

NOMBRE : LUIS ANTONIO QUIJARRO FAJARDO

RUT : 15.694.060-7

DOM. COM. : SAN MARCOS N° 444 DOM. PART. : PASAJE BARSAC N° 3743

ROL : 4-1347

GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO

CATEGORIA : C-3 DEL ART. 3° LEY 19.925 VALORES : SEMESTRAL 2,4 UTM

**DEJESE**, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, Inspectores

Generales.

**TENDRÁN**, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

ADON URRUTIA CARDENAS

ÉCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/BCA/MCP/MCC/SRR.-

ARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRÉTARIO MUNICIPAL

**ALCALDIA**